



# FUNCIÓN DE LA BANCA CENTRAL

*CIEN: X Curso de Economía para Periodistas*

*Guatemala, septiembre de 2003*

Mario A. García Lara  
Vicepresidente del Banco de Guatemala

# ORIGEN DE LOS BANCOS CENTRALES

- **Riksbank (Suecia, 1656) y Bank of England (1694) surgen como bancos del estado (manejo de deuda)**
- **Se generalizan a partir de inicios del s.XX, ante la necesidad de tener un emisor único de moneda y reducir caos bancarios de la época**

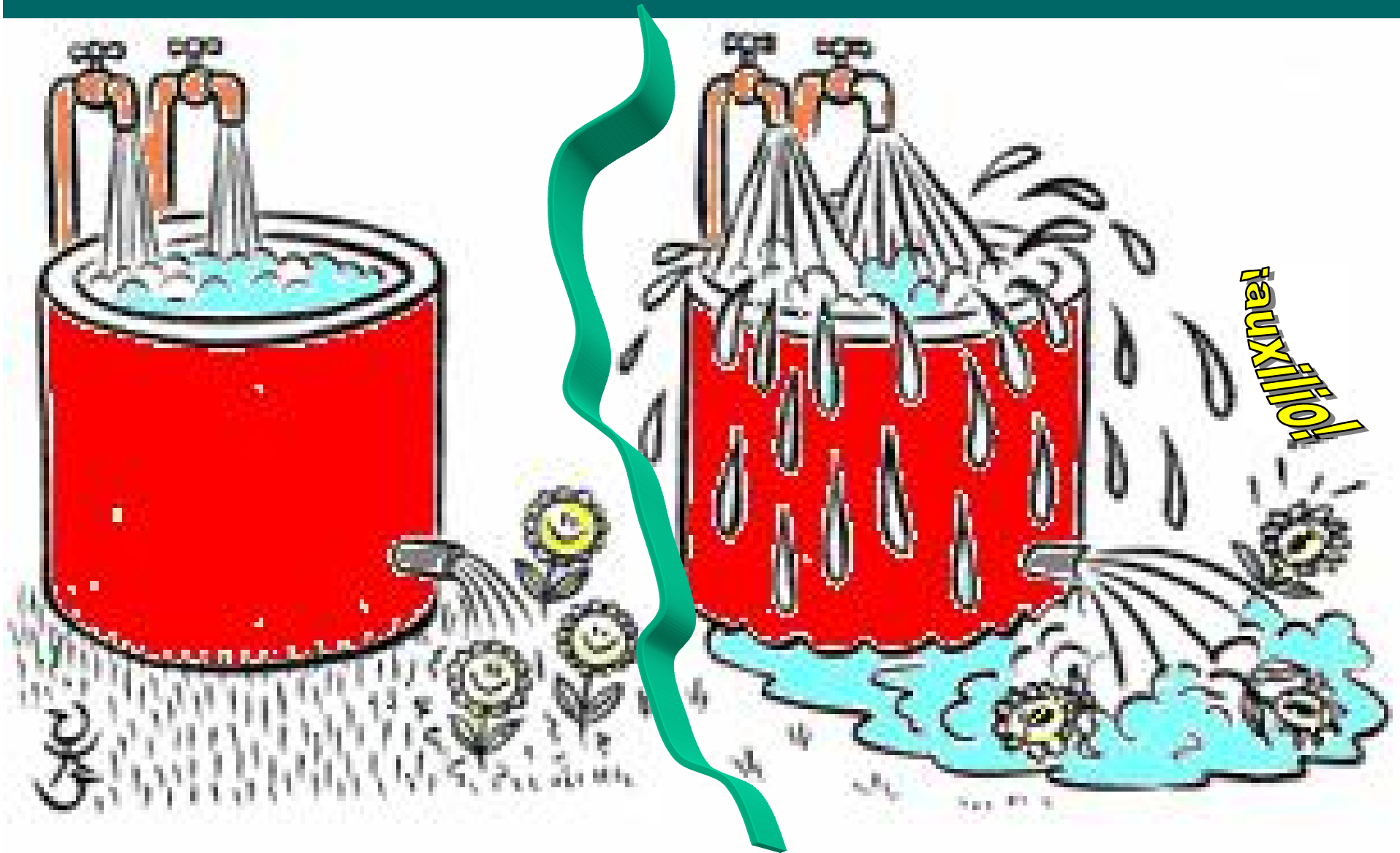
# ORIGEN DE LOS BANCOS CENTRALES

- ü El Sistema de Reserva Federal en Estados Unidos surge hasta en 1914.
- ü El Banco de Canadá inició operaciones en 1934 luego de la “Gran Depresión”.
- ü En 1914 habían 18 bancos centrales. En 1950 ya existían 59, y 161 en 1999.
- ü Su rol de emisores únicos les permitió regir la POLÍTICA MONETARIA

# Política monetaria: un componente de la política económica



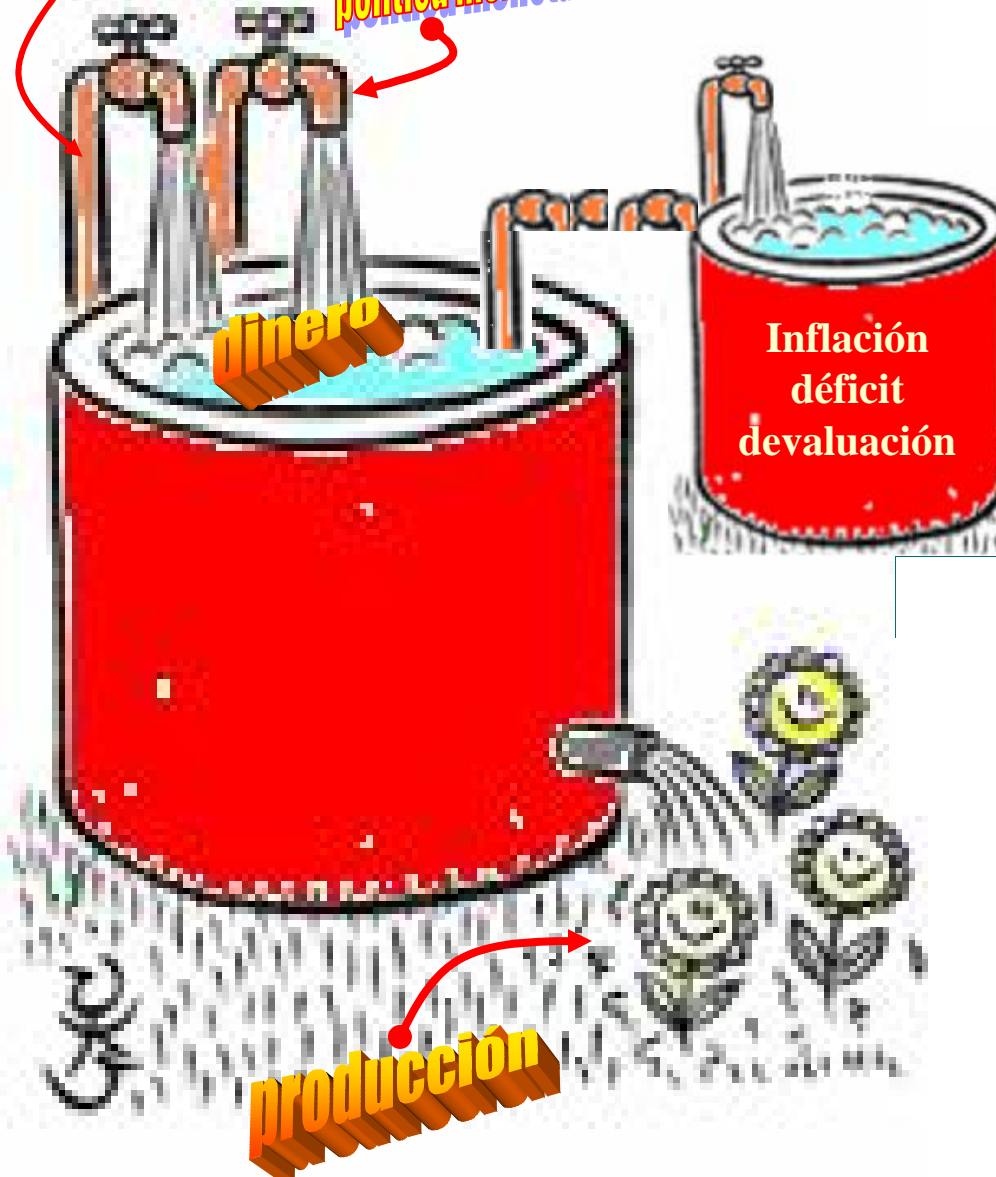
# *POLÍTICA ECONÓMICA SIMPLIFICADA*



# POLÍTICA ECONÓMICA SIMPLIFICADA

política fiscal

política monetaria



La pila provisional sólo evita una crisis de forma temporal, en tanto se soluciona el problema de fondo.

Si la pila provisional se desborda, ocurrirá una crisis económica de grandes proporciones

# *POLÍTICA ECONÓMICA SIMPLIFICADA*

**Las crisis macroeconómicas se han producido en casi todos los países.**

**En Guatemala:**

- **Inflación: 32% ('85), 61% ('90)**
- **Déficit ext.: 6.7% ('81), 7.1 ('92)**
- **Devaluación: 45% ('90), 14% ('99)**

**A los bancos centrales se les ha encargado con la responsabilidad de preservar la estabilidad en el nivel general de precios**



# Evolución Reciente de los Bancos Centrales

- ü El progreso tecnológico, la creciente integración económica y la internacionalización de la actividad monetaria y financiera han provocado que las funciones tradicionales de los bancos centrales sean más complejas y difíciles de desempeñar.
- ü Los bancos centrales ya no pueden perseguir objetivos múltiples de política económica, como lo hacían hace dos décadas, sino que ahora orientan todos sus esfuerzos a la consecución de un solo objetivo, cual es promover la estabilidad en el nivel general de precios.



# EL PAPEL DEL BANCO DE GUATEMALA EN LA ECONOMÍA

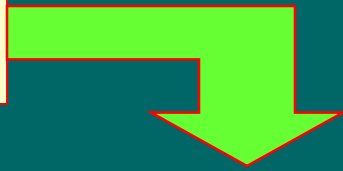
## A. Objetivo Único

ü Siguiendo el enfoque moderno de banca central, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, le asigna a la institución en su artículo tercero el objetivo fundamental de:

*“Contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios”.*

# ORIENTACIÓN DE LA NUEVA LEY ORGÁNICA

FORTALECER  
AUTONOMÍA

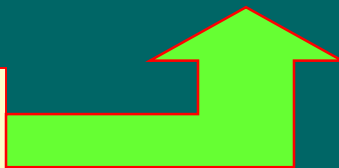


AUMENTAR  
EFECTIVIDAD DE LA  
POLÍTICA  
MONETARIA



PROPICIAR LA  
ESTABILIDAD  
MACROECONÓMICA

FORTALECER  
CREDIBILIDAD



**CREDIBILIDAD + AUTONOMÍA = EFECTIVIDAD Ò ESTABILIDAD**

**EFFECTIVIDAD =  
CREDIBILIDAD + AUTONOMÍA**

**I.  
CLARIDAD  
DEL  
OBJETIVO  
FUNDA-  
MENTAL**

- facilita la consecución del objetivo
- establece un correcto esquema de rendición de cuentas ante la sociedad

**II.  
AUTONOMÍA  
OPERATIVA**

- independencia en el uso de instrumentos
- traslape en el período de duración de los Directores respecto al Poder Ejecutivo
- destitución de Directores sólo por causa establecida

**III.  
AUTONOMÍA  
ECONÓMICA  
FINANCIERA**

- tratamiento de las deficiencias netas o excedentes netos del banco central
- mantenimiento del capital del banco central por parte del Estado
- crédito cero al gobierno
- definición clara de relaciones banco central- gobierno

**IV.  
TRANSPA-  
RENCIA Y  
RENDICIÓN  
DE CUENTAS**

- la política monetaria y sus fundamentos deben darse a conocer al público
- el banco central debe rendir cuentas periódicamente ante el Congreso



# 1er. PILAR EN LA NUEVA LEY ORGÁNICA

## CLARIDAD DEL OBJETIVO FUNDAMENTAL

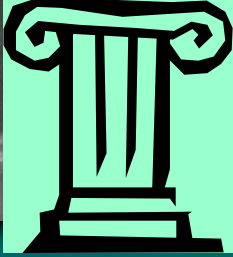
Artículo 3 establece como objetivo fundamental del Banco de Guatemala el promover la estabilidad en el nivel general de precios

Se redefinen instrumentos en función del objetivo:

- Encaje (Arts. 43 a 45)
- OMAs (Art. 46)
- Ops. Cambiarias (Art. 47)
- PUI (Art. 48)

Artículo 4 establece que las funciones de la institución se ejercerán privilegiando el logro del citado objetivo

Artículos 26, 30, y 34 establecen que las atribuciones de la Junta Monetaria, de la Presidencia y de la Gerencia se ejercerán sin menoscabo de alcanzar el citado objetivo



## 20. PILAR EN LA NUEVA LEY ORGÁNICA

### AUTONOMÍA OPERATIVA

Artículo 13 reafirma la integración de la Junta Monetaria, conforme al artículo 132 de la Constitución, y el artículo 14 acota que los miembros deben actuar en función del interés nacional y del cumplimiento del objetivo fundamental del banco central.

Artículos 28 y 84 establecen traslape en la duración del cargo de Presidente y Vicepresidente del Banco de Guatemala, respecto del período presidencial del Organismo Ejecutivo

Artículo 26 reafirma potestad constitucional de la Junta para determinar la política monetaria, y el artículo 40 delega al Banco de Guatemala, como entidad autónoma, la capacidad de ejecutar dicha política por medio de un Comité de Ejecución

Artículo 20 establece las causales por las cuales se podrá remover al Presidente, Vicepresidente y a los miembros electos de la Junta Monetaria.



## **3er. PILAR EN LA NUEVA LEY ORGÁNICA**

### **AUTONOMÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**Fortalecimiento patrimonial del banco central.**

**Artículo 83 prevé transparentar el costo acumulado de la política monetaria, cambiaria y crediticia**

**Mantenimiento del capital del banco central.**

**Artículos 8 y 9 establecen que las deficiencias o excedentes netos derivados de la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia serán absorbidas por el Estado**

**Crédito al gobierno.**

**Artículo 71 observa, entre otras, la prohibición al banco central de otorgar crédito al gobierno contenida en el artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala.**

## LA ABSORCIÓN DE LAS PÉRDIDAS ES NECESARIA PORQUE...

- ...se transparenta el origen FISCAL de las pérdidas
- ...aumenta la eficiencia y la credibilidad de la política monetaria
- ...elimina la emisión inorgánica de dinero
- ...favorece la transparencia y la rendición de cuentas
- ...permite que el banco central opere normalmente
- ...permite que en el futuro el banco central traslade utilidades al fisco
- ...mejora la imagen externa del país
- ...es la práctica adecuada empleada a nivel internacional
- ...el Estado, como tal, se fortalece



## 4o. PILAR EN LA NUEVA LEY ORGÁNICA

### TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

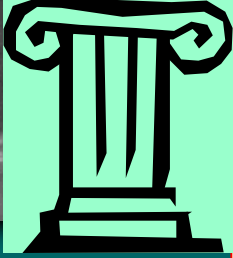
Artículos 63 y 64 establecen obligatoriedad de publicar los debates de la Junta y las resoluciones que correspondan a determinación de política monetaria, cambiaria y crediticia

Artículo 34 literal i) establece la publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Banco de Guatemala

Artículo 61 establece la publicación del informe de política monetaria con una explicación de las operaciones realizadas para alcanzar el objetivo fundamental

Artículo 62 establece la obligatoriedad de divulgación de información y publicación general de datos importantes asociados al quehacer del banco central





## 4o. PILAR EN LA NUEVA LEY ORGÁNICA

### TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Artículo 11 establece que los estados financieros del banco central deberán ser elaborados de acuerdo con normas y principios generalmente aceptados y con estándares internacionales adoptados por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos.

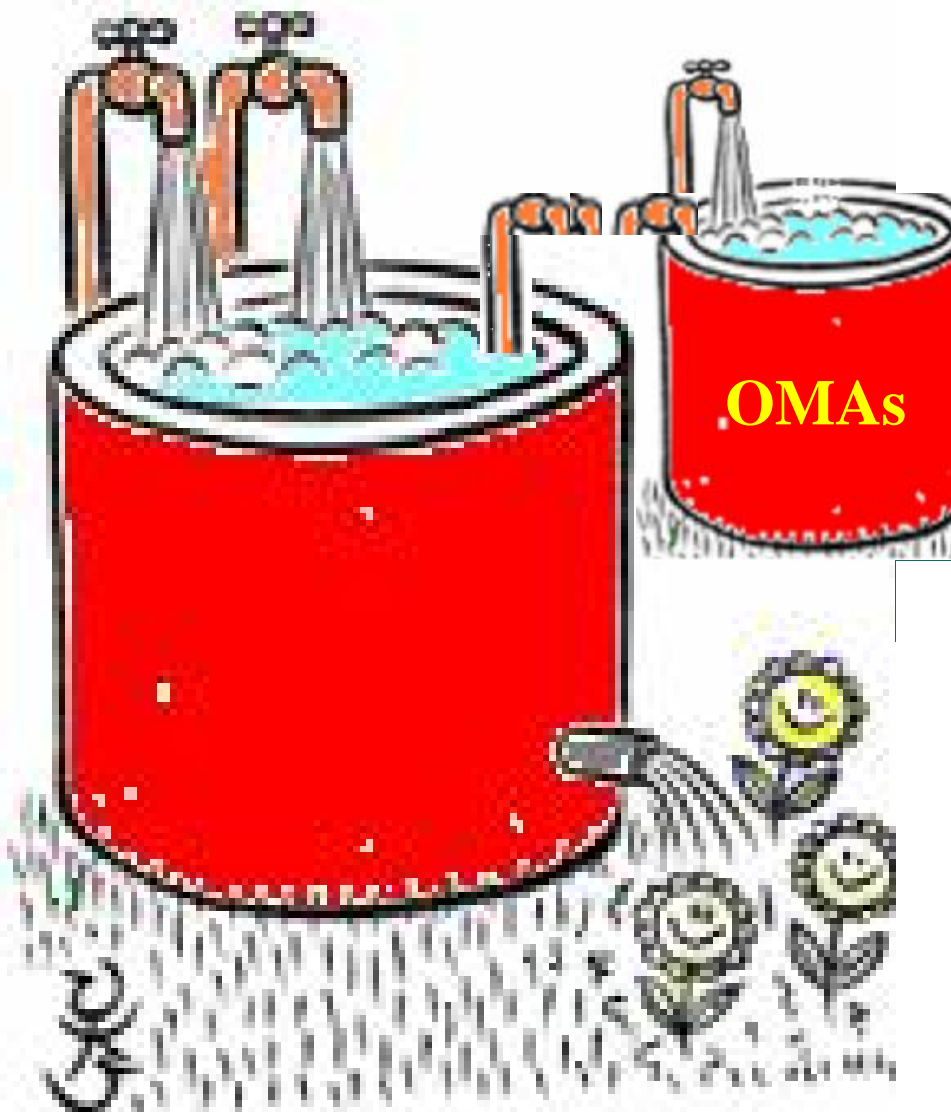
Artículo 60 establece que el Presidente del Banco de Guatemala deberá comparecer ante el Congreso de la República en enero y julio a dar cuenta sobre los resultados de la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país.

Artículo 62 se refiere a la divulgación mensual del balance general del Banco de Guatemala, así como a la divulgación anual de sus estados financieros, y el artículo 12 requiere una auditoría externa al banco central

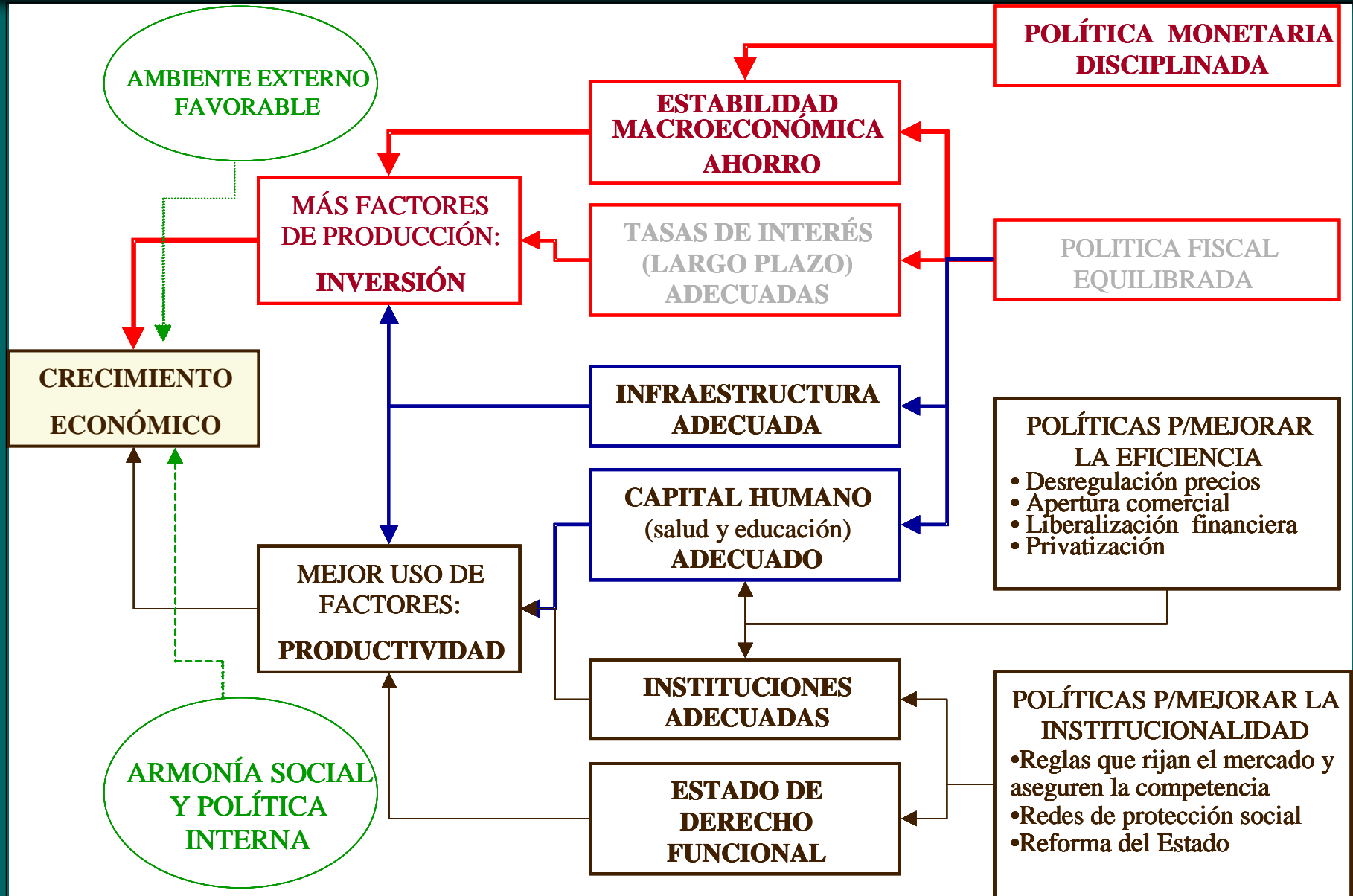
# OMAs: principal instrumento de estabilización

La Ley Orgánica privilegia las OMAs como instrumento de estabilización monetaria, porque:

∅ Permite moderar el nivel de liquidez, sin distorsionar el mercado de dinero y la intermediación financiera, lo que sí ocurre con otros instrumentos (encaje).



# Política monetaria y crecimiento económico

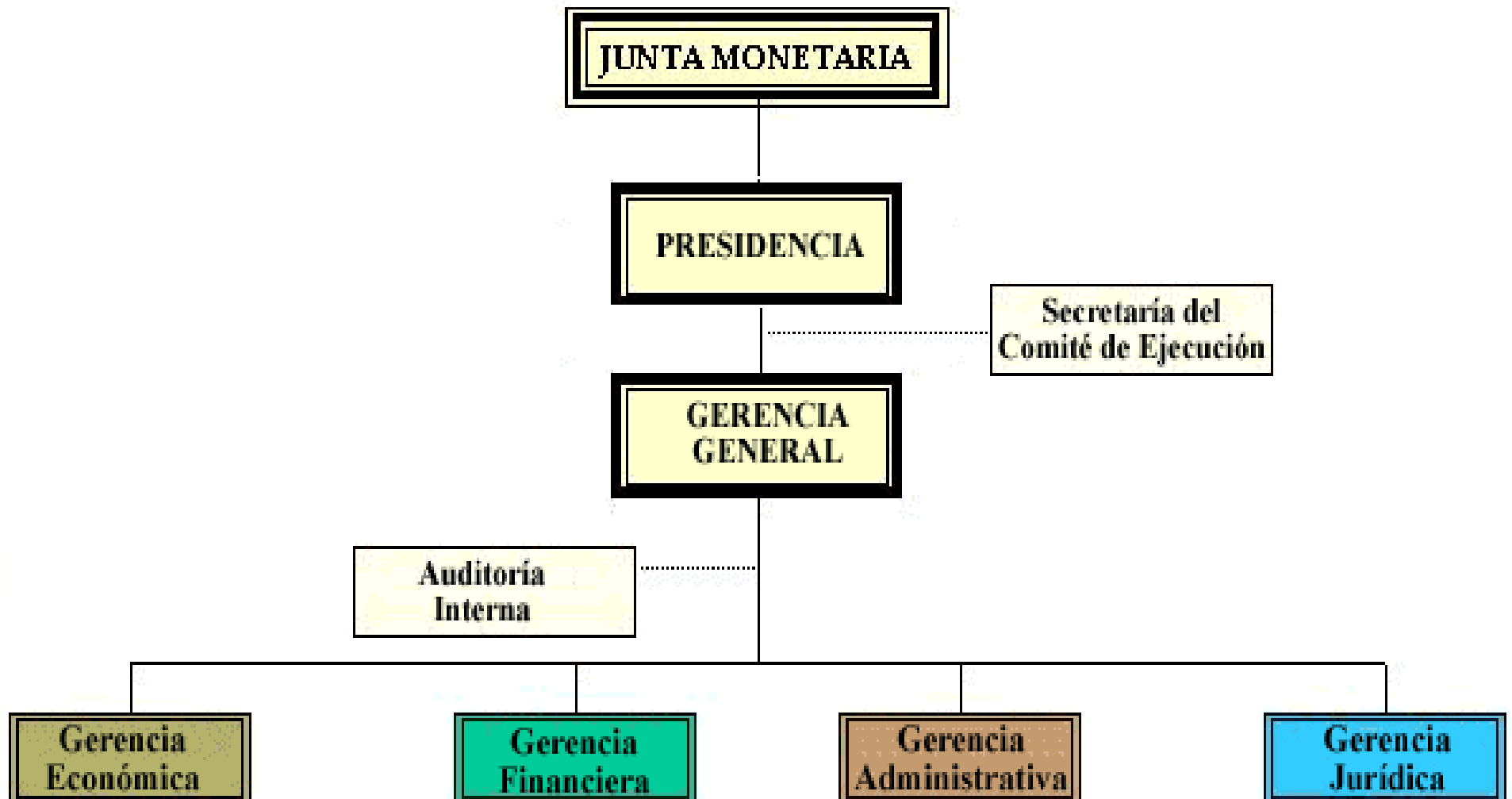


# Estabilidad de precios y crecimiento económico

- ü La estabilidad fomenta el ahorro, la inversión y la productividad.
- ü Propicia mejores niveles de vida al mantener el poder adquisitivo del salario, así como el valor del ahorro y de las pensiones.
- ü Posibilita tasas de interés (largo plazo) bajas
- ü Mantiene el valor de la deuda pública, lo que libera recursos para la inversión social.
- ü Reduce el servicio de la deuda de las empresas y de los hogares.

**LA ESTABILIDAD ES INDISPENSABLE PARA EL  
CRECIMIENTO ECONÓMICO**

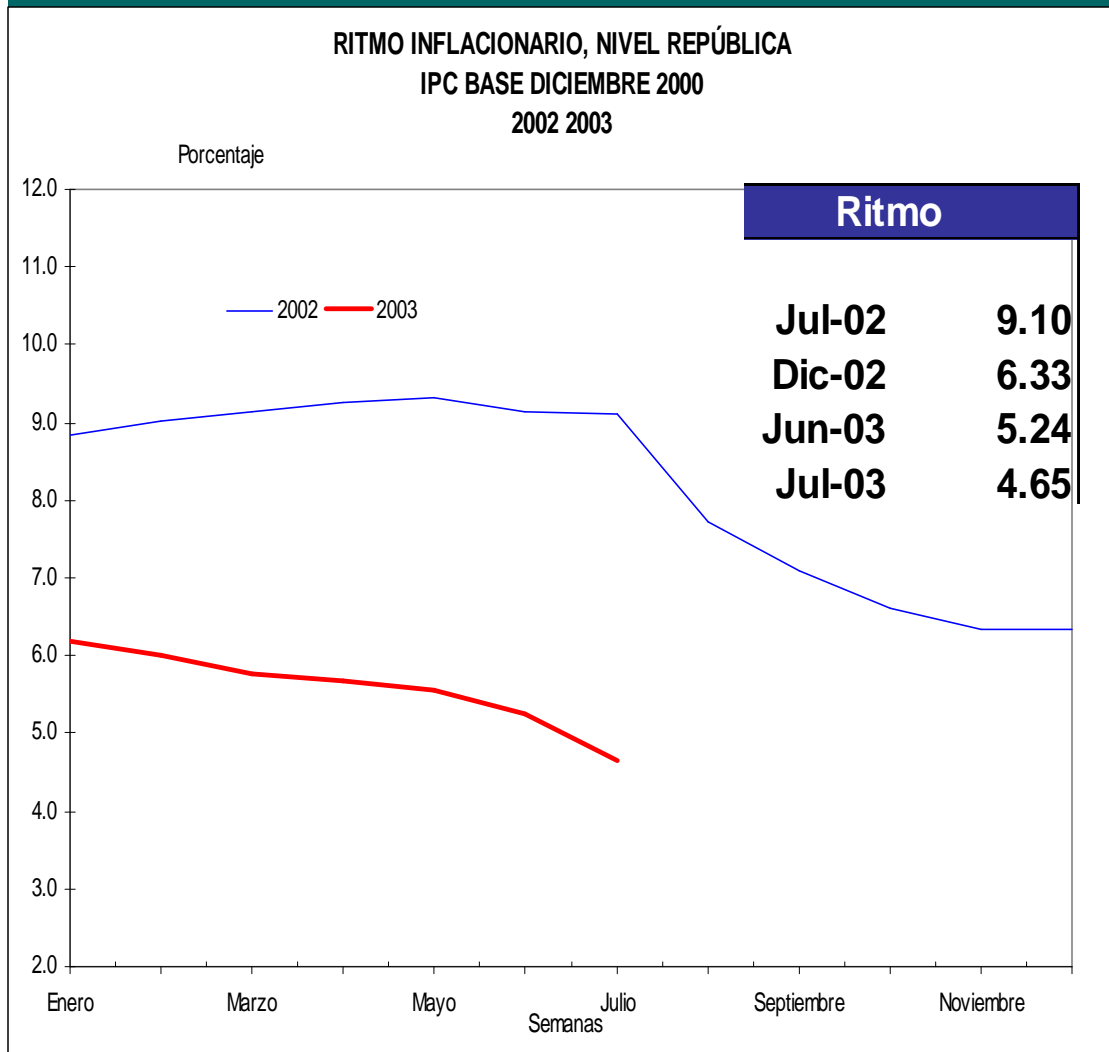
# BANCO DE GUATEMALA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA



# Principales Proyectos en Proceso

- Ejecución de la política monetaria y programa *stand-by* con el FMI
- Modernización del sistema de pagos (automatizar cámara; alto valor)
- Fortalecimiento estadístico (1a encuesta económica; SCN)
- Fortalecimiento del sistema bancario (FOPA y FFKB)
- Mejoras en la administración de las Reservas Monetarias Internacionales

# NUESTRO COMPROMISO



Como banco central de los guatemaltecos, el BANGUAT hace cuanto está a su alcance para consolidar la estabilidad y mantener la confianza en el quetzal y en nuestro sistema monetario.



*MUCHAS GRACIAS*